



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. El 29 de noviembre de 2018, la diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones realice las acciones necesarias para ampliar el horario de atención de las unidades de servicios especializados para la atención de personas con VIH/SIDA; así como a los titulares de la Secretaría de Salud y de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, y al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen una intensiva campaña de prevención, detección y atención del VIH/SIDA.
- II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno Congreso del Estado, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora han acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado es competente para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura, la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Salud, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para dictaminar sobre la proposición con punto de acuerdo en estudio, en razón de la materia, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVI, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Patricia Hernández Calderón, propone exhortar a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones realice las acciones necesarias para ampliar el horario de atención de las unidades de servicios especializados para la atención de personas con VIH/SIDA; así como a los titulares de la Secretaría de Salud y de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, y al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen una intensiva campaña de prevención, detección y atención del VIH/SIDA.

QUINTO.- Que el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA ha señalado que el VIH o virus de la inmunodeficiencia humana es un retrovirus que ataca al sistema inmunitario de la persona infectada, siendo esta la defensa natural de nuestro cuerpo frente a los microorganismos infecciosos, como las bacterias, virus y hongos capaces de invadir nuestro organismo; el VIH ataca y destruye los linfocitos CD4, que son las células encargadas de la fabricación de anticuerpos para combatir las infecciones causadas por agentes externos.

Por otro lado, el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, conocido como SIDA, es el conjunto de manifestaciones clínicas que aparecen cuando la inmunodeficiencia que provoca la infección del VIH es muy acusada, y nuestro sistema inmune es incapaz de defender a nuestro organismo. El SIDA es la etapa más grave del VIH, y se caracteriza por la presencia de ciertas enfermedades oportunistas o neoplasias que pueden amenazar la vida del paciente.

SEXTO.- Que el 1 de diciembre se estableció como fecha para conmemorar el Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA, con el propósito de concientizar, educar y mejorar la comprensión del VIH/SIDA como un problema de salud pública mundial. Los gobiernos de América Latina han adoptado el compromiso de tratar de erradicar o controlar este mal para el año 2030, tal como consta en la declaración política sobre el VIH/SIDA aprobada por Naciones Unidas en junio del 2016.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

SÉPTIMO.- Que en México la población de 15 a 34 años de edad son los que más padecen la enfermedad. En el primer semestre de 2017 se registraron a nivel nacional 1,247 nuevos casos por contagio sexual.

El Centro Nacional para la Prevención y control de VIH/SIDA, reporta que desde 1983 hasta el segundo semestre de 2017, se acumularon más de 260,815 casos de los cuales 116,592 ya fallecieron, básicamente porque más del 40% de los afectados desconocían que eran portadores.

De la misma forma CENSIDA reporta que hay 144,223 mexicanos con infección de los cuales 76,010 ya desarrollaron el síndrome de inmunodeficiencia humana y 68,213 son portadores del virus.

OCTAVO.- Que dada la importancia y relevancia de detectar y atender oportunamente dicha enfermedad, se coincide plenamente con la propuesta de la promovente, de exhortar a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones realice las acciones necesarias para ampliar el horario de atención de las unidades de servicios especializados para la atención de personas con VIH/SIDA; así como a los titulares de la Secretaría de Salud y de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, y al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen una intensiva campaña de prevención, detección y atención del VIH/SIDA.

NOVENO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO 021

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones realice las acciones necesarias para ampliar el horario de atención de las unidades de servicios especializados para la atención de personas con VIH/SIDA; así como a los titulares de la Secretaría de Salud y de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, y al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen una intensiva campaña de prevención, detección y atención del VIH/SIDA.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente punto de acuerdo a sus destinatarios.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE

DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA
SECRETARIA